



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

M.J.A
Nº 2077

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 5 de octubre de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 73/2009 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 01/10/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

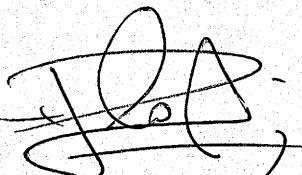
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 73/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23/09/2009, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

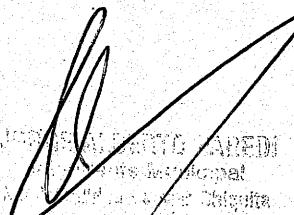
ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Cultura, Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 1896

I.e.


Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Cultura y Educación


JUAN JOSÉ VIDAL
Intendente Municipal
Mar Chiquita



No 2078

Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 60 TEL: (02265) 43-2636/43-2624
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 069 por la cual se denomina con el nombre de ANA CRISTINA PEPE a la plazoleta situada en las arterias de Montreal, Luarca y Valparaíso de la Localidad de Santa Clara del Mar, y:

CONSIDERANDO

Que si bien la plaza carece de denominación, es de propiedad privada.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

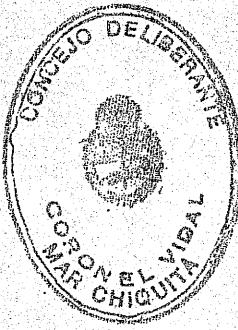
ARTICULO 1º: Derógase en todos sus términos y extensión la Ordenanza Municipal N° -----069 sancionada por este H.C.D. con fecha 9 de septiembre de 2009 de acuerdo al considerando de la presente.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 073

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de septiembre del año 2009.

Jedoso
CARTA FIRMADA POR
EL CONCEJO DELIBERANTE



*Presidente del Concejo Deliberante
F. V. Vidal*